

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

Espanoles fallecidos en el extranjero

El señor Cónsul General de España en Lyon comunica a este Ministerio el fallecimiento de Francisco Navarro Ruiz, natural de Serón (Almería), hijo de Pedro y María, ocurrido el día 28 de marzo de 1990.

Madrid, 22 de octubre de 1993.—54.004-E.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaria

Area de Asuntos de Gracia

Edicto

Don Cayetano Martínez de Irujo y Fitz-James Stuard ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Salvatierra, con Grandeza de España, por cesión que del mismo le hace su madre, doña Cayetana Fitz-James Stuard y de Silva, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 13 de octubre de 1993.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—54.098.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao, número 10,

Hago saber, en prórroga de jurisdicción, que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el

día 18 de junio de 1993, por el buque «Legorpe», de la matrícula de Ondarroa, folio 164, al buque «Mautica», folio 2.651 de Bermeo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 19 de octubre de 1993.—54.023-E.

BILBAO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao número 10,

Hago saber, en prórroga de jurisdicción, que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 4 y 5 de septiembre de 1993, por el buque «Francisco y Begoña» de la matrícula de Bilbao, folio 2.480, al buque «Galerna Tres», de San Sebastián, folio 2.335.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 21 de octubre de 1993.—54.025-E.

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5 (en prórroga de jurisdicción), hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de septiembre de 1993, por el buque «Gaviota», de la matrícula de Marín, folio 2.374, al buque «Mar Arabia», folio 8.110 de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezca ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de

treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 21 de octubre de 1993.—54.021-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 27 de marzo de 1985, con el número 23.4 de Registro, propiedad del Banco Atlántico, garantía de Lerner Printing International, a disposición del Ministerio de Cultura, por importe de 128.000 pesetas y constituido en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halla que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, si haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3.352/93.

Madrid, 24 de agosto de 1993.—La Administradora, María Luisa Minguez Izaguirre.—54.156.

Delegaciones

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo original del depósito, «desplazamiento de títulos», número de registro 91/73, constituido el día 19 de febrero de 1993 por importe de 2.000.000 de pesetas, por la Empresa «Vinos y Alcoholes de Canarias, Sociedad Anónima», a disposición del Delegado de Hacienda en Santa Cruz de Tenerife, se anuncia al público por el que, transcurrido dos meses sin reclamación de terceros, se pueda expedir duplicado del mismo, virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de octubre de 1993.—Delegado de Economía y Hacienda.—54.081.

Tribunal Económico- Administrativo Central

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria se ha de constar que en el expediente R.G. 734-92, R

267-92, seguido a instancia de don Emilio Vaquero Cruz, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 6 de octubre de 1993, el siguiente acuerdo:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 25 por 100 de la sanción impuesta a don Emilio Vaquero Cruz, por importe de 5.231.199 pesetas, en liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas, período 1987 a 1990, como consecuencia de acta de inspección formalizada el 20 de diciembre de 1991.

Madrid, 6 de octubre de 1993.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—54.019-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

BALEARES

El Tribunal Económico-Administrativo Regional de Baleares, en uso de las facultades contenidas en el artículo 128 del Reglamento de Procedimiento, ha acordado las siguientes condonaciones:

Expediente: 605/93. Interesado: Bme Catalá Salas e/n de «Torneu y Biel, Sociedad Anónima». Concepto: Cond. (Sociedades). Porcentaje condonación: 50 por 100.

Expediente: 877/93. Interesado: Santiago Patiño Cañaveras. Concepto: Cond. IRPF. Porcentaje condonación: 75 por 100.

Expediente: 986/93. Interesado: Antonio Nicolau Gomila e/n de Palomino García, José Miguel y otra. Concepto: Cond. IRPF. Porcentaje condonación: 50 por 100.

Palma de Mallorca, 18 de octubre de 1993.—53.608-E.

PAIS VASCO

Don Adolfo Ruigómez Momeñe, Abogado del Estado, como Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco,

Certifico: Que en fecha 4 de octubre de 1993, dicho Tribunal ha acordado conceder la condonación de sanción cuya parte dispositiva copiada literalmente, dice así:

«C.M.20/231/92. Interesado. «Bost. Ibérica, Sociedad Anónima», sanción impuesta por la Dependencia de Inspección de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Guipúzcoa, por el concepto de Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios de 1986 y 1989.»

Por todo lo cual, este Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco actuando por delegación del señor Ministro de Economía y Hacienda acuerda acceder a la condonación de la sanción impuesta, notificando al interesado el presente recurso contra el que no cabe recurso alguno.

Y, para que conste a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente en Bilbao, a 15 de octubre de 1993.—Visto bueno, el Presidente.—54.045-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

SUR

Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras: Presa de Rules en el río Guadalfeo. Protección del medio natural en el barranco del Pino, en el término municipal de El Pinar (Granada). La Presidencia de este Organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca al propietario afectado por estas obras, cuya relación se reseña a continuación, para que comparezca el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las once horas de la mañana, en el Ayuntamiento de El Pinar, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo el interesado venir acompañado de un Perito o de un Notario si así lo desea.

Propietaria única: Doña Ana Guerrero Rodríguez. Calle Señor de la Expiración, 29. 18420 Lanjarán (Granada).

Málaga, 20 de octubre de 1993.—El Secretario general, P. A., el Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Angel Blázquez Beade.—54.042-E.

Demarcaciones de Carreteras

ARAGON

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, en Resolución de fecha 2 de junio de 1993, el estudio informativo «Carretera N-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 408,000 al 411,000. Variante de Candanos. Provincia de Huesca. Clave: EI-1-HU-08», del cual forma parte integrante el Estudio de Impacto Ambiental y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 10 de la Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio), y artículos 35, 36 y 37 del Reglamento de fecha 8 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo), se somete a información pública el Estudio Informativo reseñado anteriormente, y haciendo constar que dicha información lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986, y su Reglamento sobre Evaluación de Impacto Ambiental, por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A cuyos efectos estará expuesto al público el estudio informativo, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón sitas en Coso número 25, 4.º piso, de Zaragoza, General Lasheras, número 6, de Huesca, así como en el Ayuntamiento de Candanos.

Se hace constar expresamente que la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Durante el expresado plazo, podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en las dependencias de la Demarcación

de Carreteras, direcciones anteriormente citadas, advirtiéndose que no serán tomadas en cuenta aquellas que no versen sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Zaragoza, 18 de octubre de 1993.—El Ingeniero Jefe, Angel Sangrós Bondía.—54.183.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Carreteras

Información pública sobre el proyecto de trazado y el estudio de impacto ambiental «Nueva carretera. Eje transversal Lleida-Girona. Variante norte de Rajadell, puntos kilométricos 1,000 al 3,500. Tramo: Rajadell». Referencia 93274PRO0075

La Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 6 de agosto de 1993, aprobó técnicamente el proyecto de trazado y el estudio de impacto ambiental «Nueva carretera. Eje transversal Lleida-Girona. Variante norte de Rajadell, puntos kilométricos 1,000 al 3,500. Tramo: Rajadell». Los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero y el artículo 3.1 del Decreto 114/1988, de 7 de abril, determinan la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

En consecuencia, durante el mencionado plazo, las personas naturales o jurídicas interesadas podrán examinar el citado proyecto de trazado en el Servicio Territorial de Carreteras de Barcelona (calle Aragón, 244) o en las corporaciones municipales (Fonollosa y Rajadell); también podrán formular las alegaciones u observaciones que consideren convenientes, que deberán tratar sobre las circunstancias justificadoras de la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado y el contenido del estudio de impacto ambiental.

Se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 1 de octubre de 1993.—El Director general de Carreteras, Eduard Alaber i Valenti.—54.134.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Secretaría General

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras 11-V-1.076. Variante de Novellé, Términos municipales de Xátiva y Novellé

La Ley de la Generalidad Valenciana 7/1992, de 28 de diciembre, establece en su disposición adi-

cional segunda la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el programa de grandes ejes vertebradores del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado, con fecha 25 de junio de 1993, por el Director general de Obras Públicas (Orden de Delegación de fecha 12 de febrero de 1990 y «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.254).

En consecuencia se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Novetlé.

Día: 22 de noviembre de 1993. Horas: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 23 de noviembre de 1993. Horas: De nueve treinta a once treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Xátiva.

Día: 23 de noviembre de 1993. Horas: De trece a trece treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante, avenida Aguilera, 1, teléfono 5 92 09 24.

Castellón, avenida del Mar, 16, teléfono 964-35 80 57.

Valencia, avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 3 86 64 00.

Valencia, 28 de octubre de 1993.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—55.616.

Relación que se cita

Término municipal de Xátiva

Finca: 1. Polígono: 22. Parcela: 123. Propietario: Asociación de Ganaderos, Consejería del Medio Ambiente. Domicilio: Calle Arquitecto Alfaro, sin número. Municipio: 46011 Valencia. Superficie: 175 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Término municipal de Novetlé

Finca: 2. Polígono: 3. Parcela: 33. Propietario: Pablo Pérez Soler. Domicilio: Desconocido. Municipio: Desconocido. Superficie: 289 metros cuadrados. Cultivo: Explanada.

Finca: 3. Polígono: 2. Parcela: 107-A. Propietario: Jenaro Zapata Hernández. Domicilio: Avenida Selgas, 19. Municipio: 46800 Xátiva. Superficie: 107 metros cuadrados. Cultivo: Explanada.

Finca: 4. Polígono: 2. Parcela: 107-C. Propietario: Jenaro Zapata Hernández. Domicilio: Avenida Selgas, 19. Municipio: 46800 Xátiva. Superficie: 4.795 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 5. Polígono: 2. Parcela: 107-A. Propietario: Jenaro Zapata Hernández. Domicilio: Avenida Selgas, 19. Municipio: 46800 Xátiva. Superficie: 168 metros cuadrados. Cultivo: Explanada.

Finca: 6. Polígono: 2. Parcela: 124. Propietario: José Sanchiz Juan. Domicilio: Calle Pintor Simarro,

31. Municipio: 46800 Novetlé. Superficie: 145 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 7. Polígono: 2. Parcela: 108. Propietario: Ayuntamiento de Novetlé. Domicilio: Calle Pio XII, 15. Municipio: 46800 Novetlé. Superficie: 1.238 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos/erial.

Finca: 8. Polígono: 2. Parcela: 109. Propietaria: Edelmira Navarro Martí. Domicilio: Calle Argentería, 50. Municipio: 46800 Xátiva. Superficie: 230 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 9. Polígono: 2. Parcela: 105. Propietario: José Matéu Morata. Domicilio: Alameda Jaume I, 15, 7.º, 26.ª Municipio: 46800 Xátiva. Superficie: 1.125 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos/huerta.

Finca: 10. Polígono: 2. Parcela: 104. Propietario: Emilio Pascual Bellver. Domicilio: Calle Fuente Trencada, 7. Municipio: 46800 Xátiva. Superficie: 2.150 metros cuadrados. Cultivo: Viña.

Finca: 11. Polígono: 2. Parcela: 102. Propietario: Francisco Matéu. Domicilio: Plaza Sant Jaume, 4. Municipio: 46800 Xátiva. Superficie: 1.176 metros cuadrados. Cultivo: Frutales.

Finca: 12. Polígono: 2. Parcela: 120-A. Propietario: RENFE. Domicilio: Calle Bailén, 9. Municipio: 46007 Valencia. Superficie: 635 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 13. Polígono: 2. Parcela: 101. Propietario: Antonio Matéu Vila. Domicilio: Calle Pintor Simarro, 61. Municipio: 46800 Novetlé. Superficie: 420 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 14. Polígono: 2. Parcela: 120-P. Propietario: RENFE. Domicilio: Calle Bailén, 9. Municipio: 46007 Valencia. Superficie: 335 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 15. Polígono: 2. Parcela: 99. Propietario: Emilio Bolinches Montoro. Domicilio: Calle Cerdán de Tallada, 19. Municipio: 46800 Xátiva. Superficie: 48 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 16. Polígono: 2. Parcela: 120-P. Propietario: RENFE. Domicilio: Calle Bailén, 9. Municipio: 46007 Valencia. Superficie: 642 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 17. Polígono: 2. Parcela: 98. Propietario: Emilio Bolinches Montoro. Domicilio: Calle Cerdán de Tallada, 19. Municipio: 46800 Xátiva. Superficie: 713 metros cuadrados. Cultivo: Barbecho.

Finca: 9.017. Polígono: 2. Parcela: No consta. Propietario: Desconocido. Domicilio: Desconocido. Municipio: Desconocido. Superficie: 69 metros cuadrados. Cultivo: Camino.

Finca: 18. Polígono: 2. Parcela: 93. Propietario: Emilio Bolinches Montoro. Domicilio: Calle Cerdán de Tallada, 19. Municipio: 46800 Xátiva. Superficie: 1.415 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 19. Polígono: 2. Parcela: 120-S. Propietario: RENFE. Domicilio: Calle Bailén, 9. Municipio: 46007 Valencia. Superficie: 476 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 20. Polígono: 2. Parcela: 91. Propietario: Emilio Bolinches Montoro. Domicilio: Calle Cerdán de Tallada, 19. Municipio: 46800 Xátiva. Superficie: 493 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 21. Polígono: 2. Parcela: 120-T. Propietario: RENFE. Domicilio: Calle Bailén, 9. Municipio: 46007 Valencia. Superficie: 528 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 22. Polígono: 2. Parcela: 120-U. Propietario: RENFE. Domicilio: Calle Bailén, 9. Municipio: 46007 Valencia. Superficie: 935 metros cuadrados. Cultivo: Barbecho.

Finca: 23. Polígono: 2. Parcela: 84-A. Propietario: Tomás Camus Guillén. Domicilio: Calle Diputado Villanueva, 46. Municipio: 46800 Xátiva. Superficie: 2.625 metros cuadrados. Cultivo: Barbecho.

Finca: 24. Polígono: 2. Parcela: 23-A. Propietario: Amadeo Tormo Bataller. Domicilio: Calle Tras Sagrario, 1. Municipio: 46800 Novetlé. Superficie: 695 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 9.024. Polígono: 2. Parcela: No Consta. Propietario: Desconocido. Domicilio: Desconocido. Municipio: Desconocido. Superficie: 70 metros cuadrados. Cultivo: Camino.

Finca: 25. Polígono: 2. Parcela: 123. Propietario: Vicente Penalba Sarrión. Domicilio: Calle Tras Sagrario, 11. Municipio: 46800 Novetlé. Superficie: 671 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 26. Polígono: 2. Parcela: 82. Propietario: Emilio Bolinches Montoro. Domicilio: Calle Cerdán de Tallada, 19. Municipio: 46800 Xátiva. Superficie: 1.726 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 27. Polígono: 2. Parcela: 76. Propietario: Vicente Serrano Reig. Domicilio: Calle Ramírez Camero, 5. Municipio: 46800 Xátiva. Superficie: 69 metros cuadrados. Cultivo: Limoneros.

Finca: 28. Polígono: 2. Parcela: 75. Propietario: Ramón Matéu Reig. Domicilio: Calle San Francisco, 8. Municipio: 46800 Novetlé. Superficie: 325 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 29. Polígono: 2. Parcela: 73-B. Propietario: Amparo Cortell Camus. Domicilio: Calle Diputado Villanueva, 13. Municipio: 46800 Xátiva. Superficie: 1.004 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 30. Polígono: 2. Parcela: 73-A. Propietario: Amparo Cortell Camus. Domicilio: Calle Diputado Villanueva, 13. Municipio: 46800 Xátiva. Superficie: 433 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 31. Polígono: 2. Parcela: 74. Propietario: Lucrecia Bolinches Pla. Domicilio: Calle Virgen de Rosario, 10. Municipio: 46800 Novetlé. Superficie: 1.315 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 32. Polígono: 2. Parcela: 71. Propietario: Vicente Pla Jiménez. Domicilio: Calle San José, 3. Municipio: 46800 Novetlé. Superficie: 205 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 33. Polígono: 2. Parcela: 70. Propietario: Jenaro Badenes Tormo. Domicilio: Calle Reina, 5. Municipio: 46800 Xátiva. Superficie: 675 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 34. Polígono: 2. Parcela: 66-B. Propietario: Jenaro Badenes Tormo. Domicilio: Calle Reina, 5. Municipio: 46800 Xátiva. Superficie: 205 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 35. Polígono: 2. Parcela: 66-A. Propietario: Jenaro Badenes Tormo. Domicilio: Calle Reina, 5. Municipio: 46800 Xátiva. Superficie: 3.768 metros cuadrados. Cultivo: Frutales.

Finca: 36. Polígono: 2. Parcela: 64-C. Propietario: Pelbor. Domicilio: Desconocido. Municipio: 46800 Novetlé. Superficie: 2.995 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 37. Polígono: 2. Parcela: 64-A. Propietario: Pelbor. Domicilio: Desconocido. Municipio: 46800 Novetlé. Superficie: 388 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 38. Polígono: 3. Referencia catastral: 2878001. Propietario: Ayuntamiento de Novetlé. Domicilio: Calle Pio XII, 15. Municipio: 46800 Novetlé. Superficie: 135 metros cuadrados. Cultivo: Jardín.

Información pública complementaria y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «41-CS-757. Variante de la Población de las carreteras C-238 y CS-800. Acondicionamiento de la C-238 entre los puntos kilométricos 16,00 y 29,900, términos municipales de La Población de Bell-lloc, Cabanes, y Borriol. Primer expediente complementario»

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por la disposición adicional séptima de la Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1315), se somete a información pública complementaria por ampliación de las superficies a expropiar los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días hábiles a contar desde siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación

piación forzosa relativos a las parcelas de nueva ocupación.

Lugar: Ayuntamiento de Cabanes.

Día: 22 de noviembre de 1993. Hora: De diez a trece horas.

Lugar: Ayuntamiento de Poble de Tornesa.

Día: 22 de noviembre de 1993. Hora: De dieciséis a dieciséis treinta horas.

Lugar: Ayuntamiento de Borriol.

Día: 22 de noviembre de 1993. Hora: De diecisiete treinta a dieciocho horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y el último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Avenida Aguilera, 1. Teléfono: 592 09 24. Aliante.

Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono: 386 64 00. Valencia.

Avenida del Mar, 16. Teléfono 22 56 08. Castellón.

Valencia, 2 de noviembre de 1993.—El Consejero. Eugenio Burriel de Orueta.—55.612.

Anexo

«11-CS-757. Primer expediente complementario. Variante de la Poble Tornesa de las carreteras C-238 y CS-800. Acondicionamiento de la C-238 entre los puntos kilométricos 16,000 y 29,900». Provincia de Castellón

Término municipal de La Poble Tornesa

Parcelas ampliadas:

Finca: 20. Polígono: 4. Parcela: 17. Propietaria: Magdalena Castellet Casanova. Domicilio: Constitución, 8. Municipio: 12191 La Poble Tornesa. Superficie: 38.369 metros cuadrados. Cultivo: Monte bajo, almendros.

Finca: 21. Polígono: 4. Parcela: 20. Propietario: Guillermo Marza Pallares. Domicilio: D'Alt La Vila, 45. Municipio: 12191 La Poble Tornesa. Superficie: 1.183 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 22. Polígono: 4. Parcela: 23. Propietaria: María Teresa Martí Casanova. Domicilio: San Luis, 161, tercera. Municipio: 12550 Almassora. Superficie: 2.084 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 27. Polígono: 4. Parcela: 29. Propietario: Manuel Palau Tomás. Domicilio: Enmig, 72. Municipio: 12191 La Poble Tornesa. Superficie: 65 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 28. Polígono: 4. Parcela: 30. Propietaria: María Teresa Martí Casanova. Domicilio: San Luis, 161, tercera. Municipio: 12550 Almassora. Superficie: 281 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 29. Polígono: 4. Parcela: 33. Propietaria: María Teresa Martí Casanova. Domicilio: San Luis, 161, tercera. Municipio: 12550 Almassora. Superficie: 252 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 30. Polígono: 4. Parcela: 32. Propietaria: Natividad Más Casanova. Domicilio: Enmig, 7. Municipio: 12191 La Poble Tornesa. Superficie: 292 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 31. Polígono: 21. Parcela: 55 P. Propietario: Manuel Palau Tomás. Domicilio: Enmig, 72. Muni-

cipio: 12191 La Poble Tornesa. Superficie: 740 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 32. Polígono: 21. Parcela: 55 P. Propietario: Manuel Palau Tomás. Domicilio: Enmig, 72. Municipio: 12191 La Poble Tornesa. Superficie: 572 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 33. Polígono: 21. Parcela: 53. Propietaria: Teresa Safont Castellet. Domicilio: Baix de la Vila, 11. Municipio: 12191 La Poble Tornesa. Superficie: 54 metros cuadrados. Cultivo: Frutal regadio.

Finca: 34. Polígono: 21. Parcela: 51 P. Propietaria: Bibiana Renau Casanova. Domicilio: Baix de la Vila, 37. Municipio: 12191 La Poble Tornesa. Superficie: 529 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 35. Polígono: 21. Parcela: 50. Propietaria: Teresa Pérez Belles. Domicilio: Avenida Rey don Jaime, 70, noveno. Municipio: 12001 Castellón. Superficie: 6.478 metros cuadrados. Cultivo: Pinar.

Finca: 36. Polígono: 3. Parcela: 4. Propietaria: Natividad Más Casanova. Domicilio: Enmig, 7. Municipio: 12191 La Poble Tornesa. Superficie: 290 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 37. Polígono: 3. Parcela: 3. Propietaria: María Teresa Belles Safont. Domicilio: Baix de la Vila, 11. Municipio: 12191 La Poble Tornesa. Superficie: 892 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 38. Polígono: 3. Parcela: 2. Propietaria: Teresa Pérez Belles. Domicilio: Avenida Rey don Jaime, 70, noveno. Municipio: 12001 Castellón. Superficie: 344 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

Finca: 40. Polígono: 2. Parcela: 80. Propietaria: María Isabel Pallares Albalat. Domicilio: La Font, sin número. Municipio: 12191 La Poble Tornesa. Superficie: 128 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

Finca: 41. Polígono: 2. Parcela: 79. Propietaria: Ana Tomás Más. Domicilio: Raval, 1. Municipio: 12191 La Poble Tornesa. Superficie: 561 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 43. Polígono: 2. Parcela: 75. Propietaria: Concepción Saborit Vidal. Domicilio: Aben al Abbar, 9-26D. Municipio: 46021 Valencia. Superficie: 295 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 44. Polígono: 2. Parcela: 77. Propietario: José Ibáñez Capdevila. Domicilio: Raval, 10. Municipio: 12191 La Poble Tornesa. Superficie: 689 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 47. Polígono: 2. Parcela: 69. Propietaria: Jerónima Martínez Tomás. Domicilio: Raval, 10. Municipio: 12191 La Poble Tornesa. Superficie: 514 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 49. Polígono: 8. Parcela: 5. Propietaria: Teresa Roig Roig. Domicilio: Teatro, 25. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 1.883 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 52. Polígono: 8. Parcela: 2. Propietario: Antonio Más Claramonte. Domicilio: Enmig, 8. Municipio: 12191 La Poble Tornesa. Superficie: 626 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 53. Polígono: 8. Parcela: 3. Propietaria: María del Carmen Casanova Bernal. Domicilio: San Vicente, 52. Municipio: 12180 Borriol. Superficie: 221 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 55. Polígono: 8. Parcela: 4 P. Propietaria: Ana Roig Bernal. Domicilio: San Vicente, 52. Municipio: 12180 Borriol. Superficie: 488 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 56. Polígono: 9. Parcela: 8. Propietaria: Matilde Tomás Roig. Domicilio: Enmig, 33. Municipio: 12191 La Poble Tornesa. Superficie: 182 metros cuadrados. Cultivo: Yermo y camino.

Finca: 57. Polígono: 9. Parcela: 7. Propietaria: Teresa Más Navarro. Domicilio: Calvario, 16. Municipio: 12191 La Poble Tornesa. Superficie: 320 metros cuadrados. Cultivo: Almendros y camino.

Finca: 58. Polígono: 9. Parcela: 9. Propietaria: Concepción Tomás Pauner. Domicilio: Enmig, 11. Municipio: 12191 La Poble Tornesa. Superficie: 517 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 59. Polígono: 9. Parcela: 17. Propietario: Julio Castellet Safont. Domicilio: Enmig, 7. Municipio: 12191 La Poble Tornesa. Superficie: 95 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 60. Polígono: 9. Parcela: 13. Propietaria: Concepción Villalobos Enrich. Domicilio: Nueva, sin número. Municipio: 12191 La Poble Tornesa. Superficie: 35 metros cuadrados. Cultivo: Higuera.

Finca: 62. Polígono: 9. Parcela: 15 P. Propietario: Blas Casanova Palau. Domicilio: Baix la Vila, 66. Municipio: 12191 La Poble Tornesa. Superficie: 118 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 64. Polígono: 9. Parcela: 1. Propietario: Francisco Trilles Castillo. Domicilio: D'Alt la Vila, 14. Municipio: 12191 La Poble Tornesa. Superficie: 48 metros cuadrados. Cultivo: Almendros y yermo.

Finca: 65. Polígono: 10. Parcela: 2. Propietaria: Esther Casanova Colón. Domicilio: Herrero, 48. Municipio: 12005 Castellón. Superficie: 162 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 66. Polígono: 10. Parcela: 3. Propietario: Juan Casanova Palau y otros. Domicilio: Restaurante Santa Quiteria, apartado 79. Municipio: 12540 Vila-Real. Superficie: 240 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 67. Polígono: 11. Parcela: 13. Propietario: Vicente Luis Belles Safont. Domicilio: Raval, 14. Municipio: 12191 La Poble Tornesa. Superficie: 515 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 68. Polígono: 11. Parcela: 17. Propietario: Benigno Marza Gallego. Domicilio: Baix la Vila, 79. Municipio: 12191 La Poble Tornesa. Superficie: 160 metros cuadrados. Cultivo: Almendros y viña.

Finca: 69. Polígono: 11. Parcela: 18. Propietaria: Concepción Tomás Pauner. Domicilio: Enmig, 11. Municipio: 12191 La Poble Tornesa. Superficie: 285 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 71. Polígono: 11. Parcela: 19. Propietario: Francisco Belles Esteller. Domicilio: Baix la Vila, 11. Municipio: 12191 La Poble Tornesa. Superficie: 120 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 75. Polígono: 2. Parcela: 216. Propietario: Victor Manuel Roig Más y dos más. Domicilio: San Roque, 163, ático. Municipio: 12004 Castellón. Superficie: 117 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 77. Polígono: 2. Parcela: 215. Propietaria: Ana Tomás Más. Domicilio: Raval, 1. Municipio: 12191 La Poble Tornesa. Superficie: 547 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 78. Polígono: 2. Parcela: 227 P. Propietarios: Francisco Roig Roig y María Gracia Tomás Castellet. Domicilio: Calvario, 8. Municipio: 12191 La Poble Tornesa. Superficie: 21 metros cuadrados. Cultivo: Monte bajo.

Finca: 79. Polígono: 2. Parcela: 226. Propietaria: María Palau Marco. Domicilio: Entenza, 91-93, primero, puerta 5. Municipio: 08015 Barcelona. Superficie: 252 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 80. Polígono: 2. Parcela: 227 P. Propietarios: Francisco Roig Roig y María Gracia Tomás Castellet. Domicilio: Calvario, 8. Municipio: 12191 La Poble Tornesa. Superficie: 718 metros cuadrados. Cultivo: Olivares, almendros y viña.

Finca: 81. Polígono: 2. Parcela: 228. Propietaria: Josefa Palau Casanova. Domicilio: Restaurante Santa Quiteria, apartado 73. Municipio: Vila-Real, 12540. Superficie: 748 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 84. Polígono: 2. Parcela: 230. Propietaria: Josefina Roig Gasco. Domicilio: D'Alt la Vila, 29. Municipio: 12191 La Poble Tornesa. Superficie: 114 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 86. Polígono: 2. Parcela: 232. Propietarios: Joaquín García Roig y Felicitas Guía Roig. Domicilio: Carretera de Vilafames, 22. Municipio: 12191 La Poble Tornesa. Superficie: 763 metros cuadrados. Cultivo: Huerta y cañar.

Finca: 87. Polígono: 2. Parcela: 233. Propietario: Delfín Castellet Tomás. Domicilio: Baix la Vila, 22. Municipio: 12191 La Poble Tornesa. Superficie: 175 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 88. Polígono: 2. Parcela: 278 P. Propietaria: Carmen Roig Luna. Domicilio: Luis Pascual Roca, 7. Municipio: 08830 Sant Boi de Llobregat. Superficie: 558 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 89. Polígono: 2. Parcela: 284. Propietaria: Carmen Roig Luna. Domicilio: Luis Pascual Roca, 7. Municipio: 08830 Sant Boi de Llobregat. Superficie: 176 metros cuadrados. Cultivo: Cañar.

Finca: 90. Polígono: 2. Parcela: 285. Propietario: Ismael Baset Torla. Domicilio: Enmig, 14. Municipio: 12191 La Poble Tornersa. Superficie: 218 metros cuadrados. Cultivo: Viña y cañar.

Finca: 91. Polígono: 2. Parcela: 288. Propietaria: Vicenta Casanova Roig. Domicilio: Baix la Vila, 89. Municipio: 12191 La Poble Tornersa. Superficie: 54 metros cuadrados. Cultivo: Alamos y cañar.

Finca: 100. Polígono: 2. Parcela: 309. Propietario: Alvaro Falomir Vilarrocha. Domicilio: Escultor Alfonso Gabino, 8-15. Municipio: 46022 Valencia. Superficie: 742 metros cuadrados. Cultivo: Monte bajo.

Finca: 101. Polígono: 2. Parcela: 312. Propietario: Juan Beltrán Aparicio. Domicilio: Mayor, 42. Municipio: 12001 Castellón. Superficie: 1.232 metros cuadrados. Cultivo: Monte bajo.

Finca: 103. Polígono: 15. Parcela: 1. Propietario: Nemesio Segura Llorens. Domicilio: Cabanes, 26. Municipio: 12191 La Poble Tornersa. Superficie: 33 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

Finca: 104. Polígono: 15. Parcela: 3. Propietario: Manuel Capdevila Roig. Domicilio: Enmig, 74. Municipio: 12191 La Poble Tornersa. Superficie: 114 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 105. Polígono: 15. Parcela: 4. Propietario: Aurelio Tomás Pauner. Domicilio: Villafames, 6. Municipio: 12191 La Poble Tornersa. Superficie: 14 metros cuadrados. Cultivo: Huerta y cañar.

Finca: 106. Polígono: 15. Parcela: 5. Propietario: José Manuel Marza Roig. Domicilio: Cabanes, 20. Municipio: 12191 La Poble Tornersa. Superficie: 110 metros cuadrados. Cultivo: Cañar.

Finca: 112. Polígono: 15. Parcela: 19. Propietarios: José Manuel Marza Roig y Simeón Marza Roig. Domicilio: Camino les Santes, sin número. Municipio: 12191 La Poble Tornersa. Superficie: 2.107 metros cuadrados. Cultivo: Algarrobos y pinar.

Finca: 408. Polígono: 14. Parcela: 23. Propietario: Vicente Renau Castellet. Domicilio: Baix la Vila, 47. Municipio: 12191 La Poble Tornersa. Superficie: 39 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 8071. Polígono: 11. Parcela: 19 P. Propietario: Benigno Marza Gallego. Domicilio: Baix la Vila, 79. Municipio: 12191 La Poble Tornersa. Superficie: 54 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 9033. Polígono: 21. Parcela: 52. Propietaria: Natividad Más Casanova. Domicilio: Enmig, 7. Municipio: 12191 La Poble Tornersa. Superficie: 105 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 9034. Polígono: 21. Parcela: 51 P. Propietario: Ayuntamiento. Domicilio: D'Alt la Vila, 14. Municipio: 12191 La Poble Tornersa. Superficie: 307 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

Finca: 9050. Polígono: 8. Parcela: 1. Propietaria: María Regina Casanova Beltrán. Domicilio: Mollo, 20. Municipio: 12191 La Poble Tornersa. Superficie: 365 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 9055. Polígono: 8. Parcela: 4 P. Propietaria: Ana Roig Bernal. Domicilio: San Vicente, 52. Municipio: 12190 Borriol. Superficie: 123 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

Finca: 9071. Polígono: 11. Parcela: 19 P. Propietario: Cristóbal Barrachina Castellet. Domicilio: San Roque, 56. Municipio: 12004 Castellón. Superficie: 60 metros cuadrados. Cultivo: Viña.

Finca: 9087. Polígono: 2. Parcela: 278 P. Propietarios: Herederos de Vicente Pons Roig. Domicilio: Baix la Vila, 62. Municipio: 12191 La Poble Tornersa. Superficie: 139 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 9088. Polígono: 2. Parcela: 313. Propietaria: Carmen Roig Luna. Domicilio: Luis Pascual Roca, 7. Municipio: 08830 Sant Boi de Llobregat. Superficie: 11 metros cuadrados. Cultivo: Cañar.

Finca: 9090. Polígono: 2. Parcela: 285. Propietario: Simeón Marza Roig. Domicilio: Camino les Santes, sin número. Municipio: 12191 La Poble Tornersa. Superficie: 175 metros cuadrados. Cultivo: Cañar.

Finca: 9102. Polígono: 15. Parcela: 2. Propietario: Eloy Roig Roig. Domicilio: D'Alt la Vila, 8. Municipio: 12191 La Poble Tornersa. Superficie: 225 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

Finca: 9408. Polígono: 14. Parcela: 22. Propietaria: Teresa Safont Castellet. Domicilio: Baix la Vila, 11. Municipio: 12191 La Poble Tornersa. Superficie: 101 metros cuadrados. Cultivo: Frutal regadio.

Término municipal de Benlloch

Parcelas ampliadas:

Finca: 396. Polígono: 10. Parcela: 54. Propietario: Manuel Casanova Andreu. Domicilio: Portal, 18. Municipio: 12181 Benlloch. Superficie: 44 metros cuadrados. Cultivo: Huerta regadio (goteo).

Finca: 397. Polígono: 10. Parcela: 58. Propietario: Miguel Selma Blasco. Domicilio: Poncio Torrellas, 34. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 113 metros cuadrados. Cultivo: Frutal regadio.

Finca: 398. Polígono: 10. Parcela: 59. Propietaria: Concepción Castellet Barrachina. Domicilio: Bena-sal, 7, octavo, primera. Municipio: 12005 Castellón. Superficie: 45 metros cuadrados. Cultivo: Frutal regadio.

Finca: 399. Polígono: 10. Parcela: 60. Propietario: Francisco Tena Barrachina. Domicilio: Els Andreus, 8. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 70 metros cuadrados. Cultivo: Frutal regadio.

Finca: 400. Polígono: 10. Parcela: 61. Propietario: Perfecto Guardia Albert. Domicilio: El Mar, 98. Municipio: 12181 Benlloch. Superficie: 280 metros cuadrados. Cultivo: Huerta regadio.

Término municipal de Borriol

Parcelas ampliadas:

Finca: 12. Polígono: 46. Parcela: 26. Propietario: «Balmul, Sociedad Anónima». Domicilio: Travesía camino Cantolobos, sin número, apartado 1. Municipio: 12520 Nules. Superficie: 2.895 metros cuadrados. Cultivo: Monte bajo.

Finca: 13. Polígono: 46. Parcela: 61. Propietario: Santiago Palau Tomás. Domicilio: Taixida, 9-7. Municipio: 12003 Castellón. Superficie: 842 metros cuadrados. Cultivo: Monte bajo.

Finca: 15. Polígono: 46. Parcela: 79 P. Propietario: Manuel J. Renau Castellet. Domicilio: Enmig, 15. Municipio: 12191 La Poble Tornersa. Superficie: 550 metros cuadrados. Cultivo: Monte bajo.

Finca: 16. Polígono: 46. Parcela: 80. Propietaria: María Cinta Palau Tomás. Domicilio: Carretera Cabanes, 23. Municipio: 12191 La Poble Tornersa. Superficie: 134 metros cuadrados. Cultivo: Monte bajo.

Finca: 19. Polígono: 46. Parcela: 86. Propietario: Bartolomé Castellano Francisco. Domicilio: Canónigo Portolés, 23. Municipio: 12190 Borriol. Superficie: 1.081 metros cuadrados. Cultivo: Monte bajo.

Finca: 9015. Polígono: 46. Parcela: 79. Propietaria: María Cinta Palau Tomás. Domicilio: Carretera Cabanes, 23. Municipio: 12191 La Poble Tornersa. Superficie: 115 metros cuadrados. Cultivo: Monte bajo.

Finca: 9019. Polígono: 46. Parcela: 89. Propietario: José Tora Belles. Domicilio: Raval, 5. Municipio: 12191 La Poble Tornersa. Superficie: 835 metros cuadrados. Cultivo: Monte bajo.

Término municipal de Cabanes

Parcelas ampliadas:

Finca: 115. Polígono: 14. Parcela: 473 P. Propietaria: Ana María Beltrán Sidro. Domicilio: Ramón y Cajal, 42. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 261 metros cuadrados. Cultivo: Monte bajo.

Finca: 116. Polígono: 14. Parcela: 473 P. Propietaria: Ana María Beltrán Sidro. Domicilio: Ramón y Cajal, 42. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 213 metros cuadrados. Cultivo: Monte bajo.

Finca: 117. Polígono: 14. Parcela: 472. Propietarios: Francisco Mulet Campos y Carmen Alcacer Belles. Domicilio: Delegado Valera, 71. Municipio:

12180 Cabanes. Superficie: 27 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

Finca: 118. Polígono: 14. Parcela: 471 A. Propietaria: Rosa María Marza Roig. Domicilio: Paseo Ribalta, 11. Municipio: 12001 Castellón. Superficie: 58 metros cuadrados. Cultivo: Huerta seco.

Finca: 119. Polígono: 14. Parcela: 471 B. Propietaria: Rosa María Marza Roig. Domicilio: Paseo Ribalta, 11. Municipio: 12001 Castellón. Superficie: 155 metros cuadrados. Cultivo: Olivos y monte bajo.

Finca: 120. Polígono: 14. Parcela: 469. Propietaria: Josefina Tomás Martí. Domicilio: D'Alt la Vila, 1. Municipio: 12191 La Poble Tornersa. Superficie: 402 metros cuadrados. Cultivo: Yermo, algarrobos, olivos y almendros.

Finca: 121. Polígono: 14. Parcela: 467. Propietario: Enrique Vidal Gil. Domicilio: San Pascual, 4. Municipio: 12540 Vila-Real. Superficie: 449 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 122. Polígono: 14. Parcela: 465. Propietario: Manuel Casanova Vidal. Domicilio: Hospital, 22. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 216 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 154. Polígono: 14. Parcela: 394. Propietarios: Manuel Traver Albert y Concepción Beltrán Mateu. Domicilio: Delegado Valera, 99. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 51 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 155. Polígono: 14. Parcela: 392. Propietarios: Herederos de Gabriel Murat Esteller. Domicilio: Hostals, 15. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 1.716 metros cuadrados. Cultivo: Huerta seco.

Finca: 156. Polígono: 14. Parcela: 382. Propietarios: María Josefa Gual Ribes y Antonio Moliner Bernat. Domicilio: Nuestra Señora Paciente, 50. Municipio: 12594 Oropesa del Mar. Superficie: 233 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 187. Polígono: 14. Parcela: 150. Propietario: Miguel Clemente Ballester Valero. Domicilio: Pérez Galdós, 9. Municipio: 12002 Castellón. Superficie: 13 metros cuadrados. Cultivo: Huerta seco.

Finca: 188. Polígono: 14. Parcela: 149. Propietario: José María Borrás Martínez. Domicilio: Hostals, 38. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 304 metros cuadrados. Cultivo: Huerta seco.

Finca: 189. Polígono: 14. Parcela: 148. Propietarios: Ana Capdevila Capdevila y Vicente Siurana Gauchia. Domicilio: Poncio Torrella, 36. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 1.301 metros cuadrados. Cultivo: Huerta seco.

Finca: 190. Polígono: 14. Parcela: 147. Propietarios: Ana Capdevila Capdevila y Vicente Siurana Gauchia. Domicilio: Poncio Torrella, 36. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 135 metros cuadrados. Cultivo: Huerta seco.

Finca: 191. Polígono: 14. Parcela: 144. Propietario: Lozar García Planell. Domicilio: La Font, 98. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 73 metros cuadrados. Cultivo: Huerta seco.

Finca: 241. Polígono: 26. Parcela: 158. Propietario: Enrique Traver Beltrán. Domicilio: Delegado Valera, 87. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 877 metros cuadrados. Cultivo: Huerta seco.

Finca: 252. Polígono: 1. Parcela: 723. Propietario: Herminio Vidal Aparici. Domicilio: Plaza España, 10. Municipio: 12594 Oropesa del Mar. Superficie: 186 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

Finca: 253. Polígono: 1. Parcela: 712. Propietarios: José María Roca Martínez y Alicia Roca Martínez. Domicilio: Enmedio, 9. Municipio: 12001 Castellón. Superficie: 1.322 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

Finca: 304. Polígono: 1. Parcela: 397. Propietaria: Dolores Montoliú Casanova. Domicilio: Delegado Valera, 82. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 27 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 305. Polígono: 1. Parcela: 392. Propietarios: Eloy Siurana Beltrán y Víctor Manuel Siurana Beltrán. Domicilio: Ramón y Cajal, 13. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 360 metros cuadrados. Cultivo: Huerta seco.

Finca: 327. Polígono: 15. Parcela: 431. Propietaria: Amparo Capdevila Planell. Domicilio: Bisb Gavalda, 50. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 160 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 328. Polígono: 15. Parcela: 433. Propietaria: Consuelo Roca Llorens. Domicilio: Delegado Valera, 15. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 84 metros cuadrados. Cultivo: Viña.

Finca: 329. Polígono: 15. Parcela: 434. Propietaria: Pilar Capdevila Valls. Domicilio: Peñagolosa, 15. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 85 metros cuadrados. Cultivo: Huerta seco.

Finca: 330. Polígono: 15. Parcela: 436. Propietaria: Pilar Rubio Segarra. Domicilio: La Cava, 43. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 92 metros cuadrados. Cultivo: Huerta seco.

Finca: 331. Polígono: 15. Parcela: 437. Propietario: Fernando Safont Trilles. Domicilio: Avenida Maestrazgo, 33. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 114 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 332. Polígono: 15. Parcela: 438. Propietaria: Pilar Rubio Segarra. Domicilio: La Cava, 43. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 101 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

Finca: 363. Polígono: 15. Parcela: 130. Propietario: Benito Tomás Peris. Domicilio: Aljire, 24. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 151 metros cuadrados. Cultivo: Frutal seco.

Finca: 364. Polígono: 15. Parcela: 131. Propietaria: María Teresa Gual Guà. Domicilio: La Fira, 4. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 276 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 365. Polígono: 15. Parcela: 133. Propietaria: Teresa Amer Gual. Domicilio: Bisbe Gavalda, 29. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 188 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 366. Polígono: 15. Parcela: 134. Propietaria: Francisca Julve Montoliú. Domicilio: San Blai, 18. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 1.210 metros cuadrados. Cultivo: Frutal seco.

Finca: 367. Polígono: 15. Parcela: 525. Propietario: José Llorens Puig. Domicilio: San José, 17. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 798 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

Finca: 368. Polígono: 15. Parcela: 143. Propietaria: Adela Ripollés Belles. Domicilio: Delegado Valera, 43. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 39 metros cuadrados. Cultivo: Yermo.

Finca: 9119. Polígono: 14. Parcela: 470. Propietario: Francisco Javier Tomás Castellet. Domicilio: D'Alt la Vila, 33. Municipio: 12191 La Poble Tormesa. Superficie: 68 metros cuadrados. Cultivo: Camino y almendros.

Término municipal de Borriol

Parcela nueva:

Finca: 5019. Polígono: 46. Parcela: 87. Propietaria: Vicenta Tomás Paumer. Domicilio: Enmig, 37. Municipio: 12191 La Poble Tormesa. Superficie: 614 metros cuadrados. Cultivo: Monte bajo.

Término municipal de La Poble Tormesa

Parcelas nuevas:

Finca: 5065. Polígono: 11. Parcela: 14. Propietario: Vicente Antonio Pons Fabregat. Domicilio: Baix la Vila, 62. Municipio: 12191 La Poble Tormesa. Superficie: 52 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 5106. Polígono: 15. Parcela: 6. Propietario: Francisco Belles Esteller. Domicilio: Baix la Vila, 11. Municipio: 12191 La Poble Tormesa. Superficie: 160 metros cuadrados. Cultivo: Cañar.

Término municipal de Cabanes

Parcelas nuevas:

Finca: 5120. Polígono: 26. Parcela: 765. Propietaria: Dolores Santamaría Baset. Domicilio: Carmen, 49. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 480 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 5121. Polígono: 26. Parcela: 766. Propietario: Francisco Muñoz Roca. Domicilio: Delegado Valera, 77. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 74 metros cuadrados. Cultivo: Frutal seco.

Finca: 5122. Polígono: 14. Parcela: 466. Propietario: Manuel Casanova Vidal. Domicilio: Peñago-

losa, 32. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 247 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 5123. Polígono: 26. Parcela: 767. Propietario: Francisco Javier Vidal Belles. Domicilio: La Cava, 6. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 533 metros cuadrados. Cultivo: Almendros abandonados.

Finca: 5124. Polígono: 26. Parcela: 768. Propietario: José Andreu Casany. Domicilio: San José, 4. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 384 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 5190. Polígono: 14. Parcela: 146. Propietario: Joaquín García Roig. Domicilio: Villafames, sin número. Municipio: 12191 La Poble Tormesa. Superficie: 653 metros cuadrados. Cultivo: Cereal seco.

Finca: 5241. Polígono: 26. Parcela: 157. Propietario: Miguel Ballester Valero. Domicilio: Pérez Galdós, 9. Municipio: 12002 Castellón. Superficie: 414 metros cuadrados. Cultivo: Frutal seco.

Finca: 5254. Polígono: 15. Parcela: 424. Propietaria: María Encarnación Castellet Ballester. Domicilio: Calvari, 11. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 145 metros cuadrados. Cultivo: Cereal seco.

Finca: 5255. Polígono: 15. Parcela: 425. Propietaria: Pilar Escuriola Segarra. Domicilio: San Antonio, 20. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 255 metros cuadrados. Cultivo: Cereal seco.

Finca: 5256. Polígono: 15. Parcela: 426. Propietario: Vicente Beltrán Dols. Domicilio: Delegado Valera, 64. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 137 metros cuadrados. Cultivo: Cereal seco.

Finca: 5257. Polígono: 15. Parcela: 427. Propietario: José Rives Julve. Domicilio: Delegado Valera, 70. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 130 metros cuadrados. Cultivo: Cereal seco.

Finca: 5258. Polígono: 15. Parcela: 428. Propietario: Alfredo Torreblanca Montoliú. Domicilio: La Fira, 15. Municipio: 12180 Cabanes. Superficie: 118 metros cuadrados. Cultivo: Cereal seco.

Finca: 5259. Polígono: 15. Parcela: 429. Propietario: Ernesto Collado Ribes. Domicilio: Trinidad, sin número. Municipio: 12549 Bexi. Superficie: 233 metros cuadrados. Cultivo: Frutal seco.

Finca: 5305. Polígono: 1. Parcela: 393. Propietaria: Teresa Siurana Beltrán. Domicilio: Teatro, 6. Municipio: 12191 Cabanes. Superficie: 27 metros cuadrados. Cultivo: Cereal seco.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Instalación eléctrica de utilidad pública. Información pública para autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales son:

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen poste 3 L Beniganim-Guadasequies, final L-Palomar-Bellus, con recorrido por los términos de Beniganim y Bellus.
- Tipo (línea de alta tensión, centro de transformación, ...) y finalidad de la instalación: Línea de alta tensión para ampliar capacidad de la red de distribución.
- Características principales: Tensión 20 KVA. Longitud 3.465 metros.
- Presupuesto: 9.463.175 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado), que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 1 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Alejandro Marín Arcas.—54.091-15.

Instalación eléctrica de utilidad pública con estudio de impacto ambiental. Información pública para autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), así como en el artículo 4.º de la Ley 2/1989, de 3 de marzo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», del 8), sobre impacto ambiental, se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen en Oliva, final L-Gandía-Vergel, con recorrido por el término de Oliva.
- Tipo (línea de alta tensión, centro de transformación, ...) y finalidad de la instalación: Mejora calidad servicio zona Oliva.
- Características principales: Tensión 132 KVA. Longitud 248 metros.
- Presupuesto: 9.970.902 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado), que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 3 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Alejandro Marín Arcas.—54.093-15.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Transportes

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Remodelación de la intersección de la M-600 con la M-536, en El Escorial. Clave 1-SB-122», promovido por esta Consejería

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de octubre de 1993, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado: «Remodelación de la intersección de la M-600 con la M-536, en El Escorial. Clave 1-SB-122».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, a partir del día 18 de noviembre de 1993, a los propietarios

de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de El Escorial, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de El Escorial, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Transportes, calle Orense, 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de El Escorial.

Madrid, 29 de octubre de 1993.—El Secretario general técnico, Francisco Peyró Díaz.—55.658.

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Acondicionamiento de las carreteras M-240 y M-241. Tramo: Fuentidueña de Tajo-Estremera. Clave 3-M-062», promovido por esta Consejería

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de octubre de 1993, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado: «Acondicionamiento de las carreteras M-240 y M-241. Tramo: Fuentidueña de Tajo-Estremera. Clave: 3-M-062».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, a partir del día 22 de noviembre de 1993, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Fuentidueña de Tajo y Estremera, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Fuentidueña de Tajo y Estremera, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Transportes, calle Orense, 60, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Fuentidueña de Tajo y Estremera.

Madrid, 29 de octubre de 1993.—El Secretario general técnico, Francisco Peyró Díaz.—55.660.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 393/1992, de 23 de diciembre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 3/1993, de 7 de enero, se declara de urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 1/1992 Begonte. C.P. «Friol-Begonte C-641», tercera fase, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 29 de junio de 1992 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurran los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquier otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 51, de fecha 4 de marzo de 1993.

Lugo, 20 de octubre de 1993.—El Presidente.—El Secretario.—54.198-E.

Ayuntamientos

CIUDAD REAL

Resolución sobre levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, para la ejecución del proyecto de restauración del entorno de la planta de transferencias de la Cabeza del Palo

Por Decreto 170/1993, de 11 de octubre, publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 74, de 15 de octubre de 1993, del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación incoada por el Ayuntamiento de Ciudad Real, para ejecución del proyecto de restauración del entorno de la planta de transferencias de la Cabeza del Palo.

En consecuencia con dicha declaración y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, acuerdo:

Primero.—Señalar el día 30 de noviembre de 1993, a las once horas, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de restauración del entorno de la planta de transferencias de la Cabeza del Palo.

Segundo.—Notificar a los interesados afectados que figuran en la relación adjunta, que el levanta-

tamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación mencionada, tendrá lugar el día y hora anteriormente fijados y en las fincas que se trata de ocupar. A dicho acto deberán asistir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, con los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como del último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar de Peritos y Notarios, advirtiéndose que en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal según establece el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.—Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, podrán formular por escrito, ante el excelentísimo Ayuntamiento de Ciudad Real, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

Cuarto.—Publicar edictos en el tablón oficial y en resumen en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en dos diarios de esta capital.

Ciudad Real, 26 de octubre de 1993.—El Alcalde, Nicolás Clavero Romero.—55.677.

Relación que se cita

Finca número 1:

Término municipal: Ciudad Real.
Identificación catastral: Polígono 107, parcela 16.
Propietario y domicilio: Doña Carmen Guerrero García. Calle Lirio, 43, escalera 1, 2.º A, Ciudad Real.

Clase de la finca: Rústica.
Linderos: Norte, con la parcela 456 de la zona-1 del polígono 7; oeste y sur, con la parcela 209 de la zona-1 del polígono 10, y al este, con las parcelas 17 y 23 del polígono 107.
Superficie afectada por la expropiación: 6,0625 hectáreas.

Finca número 2:

Término municipal: Ciudad Real.
Identificación catastral: Zona-1, polígono 10, parcela 209.

Propietario y domicilio: Doña María del Carmen Gutiérrez Pérez, calle Pasaje Gutiérrez Ortega, 6, Ciudad Real; doña Luisa Gutiérrez Pérez y don Antonio Cinca López, calle Caballeros, 8, Ciudad Real, y don José María Gutiérrez Pérez, calle Panamá, 16, Majadahonda (Madrid).

Clase de la finca: Rústica.
Linderos: Norte, con la parcela 456 de la zona-1 del polígono 7; oeste, con la parcela 208 de la zona-1 del polígono 10; sur, con las parcelas 232 y 230 de la zona-1 del polígono 10, y al este, con las parcelas 16 y 17 del polígono 107 y la parcela 210 de la zona-1 del polígono 10.
Superficie afectada por la expropiación: 14,2030 hectáreas.

CIUDAD REAL

Resolución sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de escombrera municipal de la Cabeza del Palo

Por Decreto 172/1993, de 11 de octubre, publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 74, de 15 de octubre de 1993, del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación incoada por el Ayuntamiento de Ciudad Real para la ejecución del proyecto de escombrera municipal de la Cabeza del Palo. En consecuencia

con dicha declaración y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, acuerdo:

Primero.—Señalar el día 29 de noviembre de 1993, a las diez horas, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de escombrera municipal de la Cabeza del Palo.

Segundo.—Notificar a los interesados afectados que figuran en la relación adjunta, que el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación mencionada, tendrá lugar el día y hora anteriormente fijados y en las fincas que se trata de ocupar. A dicho acto deberá asistir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, con los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como del último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar de Peritos y Notarios, advirtiéndose que en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal según establece el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.—Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados y hasta el momento del levantamiento del acta previa la ocupación, podrán formular por escrito, ante el excelentísimo Ayuntamiento de Ciudad Real, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

Cuarto.—Publicar edictos en el tablón oficial y en resumen en los «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en dos diarios de esta capital.

Ciudad Real, 26 de octubre de 1993.—El Alcalde, Nicolás Clavero Romero.—55.664.

Relación que se cita

Finca número 1.

Término municipal: Ciudad Real.

Identificación catastral: Zona-1, polígono 10, parcela 219.

Propietarios y domicilio: Don Antonio Martín del Hoyo y doña Ángela González Arévalo, calle Pedra Baja, número 5, 4.º, E, Ciudad Real.

Clase de la finca: Rústica.

Linderos: Este, con la parcela 220 de la zona-1 del polígono 10; sur, con la parcela 218 de la zona-1 del polígono 10; norte, con las parcelas 463, 464 y 465 de la zona-1 del polígono 7, y al oeste, con la parcela 24 del polígono 107.

Superficie afectada por la expropiación: 5,3750 hectáreas.

Finca número 2.

Término municipal: Ciudad Real.

Identificación catastral: Zona-1, polígono 7, parcela 466.

Propietarios y domicilio: Don Antonio Martín del Hoyo y doña Ángela González Arévalo, calle Pedra Baja, número 5, 4.º, E, Ciudad Real.

Clase de la finca: Rústica.

Linderos: Norte, con la parcela 465 de la zona-1 del polígono 7; oeste, con la parcela 456 de la zona-1 del polígono 7; sur, con las parcelas 466 de la zona-1 del polígono 7 y 219 de la zona-1 del polígono 10, y al este, con la parcela 464 de la zona-1 del polígono 7.

Superficie afectada por la expropiación: 1,7800 hectáreas.

Finca número 3.

Término municipal: Ciudad Real.

Identificación catastral: Zona-1, polígono 10, parcela 218.

Propietarios y domicilio: Don Fernando, don Celestino, don Juan, doña Trinidad, doña Concepción, doña Inés y doña Josefina Barreda Treviño, calle Juan II, 5, 4.º, B, Ciudad Real.

Clase de la finca: Rústica.

Linderos: Norte, con la parcela 219 de la zona-1 del polígono 10; este, con la parcela 220 de la zona-1 del polígono 10; oeste, con la parcela 217 de la zona-1 del polígono 10 y la parcela 24 del polígono 107, y al sur, con la finca matriz.

Superficie afectada por la expropiación: 4,4350 hectáreas.

Finca número 4.

Término municipal: Ciudad Real.

Identificación catastral: Polígono 107, parcela 24 A.

Propietarios y domicilio: Doña María del Carmen Gutiérrez Pérez, pasaje Gutiérrez Ortega, número 6, Ciudad Real; doña Luisa Gutiérrez Pérez y don Antonio Cinca López, calle Caballeros, número 8, Ciudad Real, y don José María Gutiérrez Pérez, calle Panamá, número 16, Majadahonda (Madrid).

Clase de la finca: Rústica.

Linderos: Este, con las parcelas 219 y 218 de la zona-1 del polígono 10; sur, con las parcelas 216 y 217 de la zona-1 del polígono 10; norte, con las parcelas 466 y 456 de la zona-1 del polígono 7, y al oeste, con la parcela 23 del polígono 107.

Superficie afectada por la expropiación: 2,3524 hectáreas.

Finca número 5.

Término municipal: Ciudad Real.

Identificación catastral: Polígono 107, parcela 24 B.

Propietarios y domicilio: Doña María del Carmen Gutiérrez Pérez, pasaje Gutiérrez Ortega, número 6, Ciudad Real; doña Luisa Gutiérrez Pérez y don Antonio Cinca López, calle Caballeros, número 8, Ciudad Real, y don José María Gutiérrez Pérez,

calle Panamá, número 16, Majadahonda (Madrid).

Clase de la finca: Rústica.

Linderos: Sur, con la parcela 216 de la zona-1 del polígono 10; al norte, con la parcela 456 de la zona-1 del polígono 7; al oeste, con la parcela 24 A del polígono 107, y al este, con las parcelas 218 y 219 de la zona-1 del polígono 10.

Superficie afectada por la expropiación: 3,6372 hectáreas.

Finca número 6.

Término municipal: Ciudad Real.

Identificación catastral: Polígono 107, parcela 23. Propietarios y domicilio: Don Fernando, don Celestino, don Juan, doña Trinidad, doña Concepción, doña Inés y doña Josefina Barreda Treviño, calle Juan II, 5, 4.º, B, Ciudad Real.

Clase de la finca: Rústica.

Linderos: Sur, con la parcela 214 de la zona-1 del polígono 10; norte, con la parcela 456 de la zona-1 del polígono 7; este, con la parcela 24 del polígono 107, y oeste, con las parcelas 16, 17 y 55 del polígono 107.

Superficie afectada por la expropiación: 3,8662 hectáreas.

Finca número 7.

Término municipal: Ciudad Real.

Identificación catastral: Zona-1, polígono 7, parcela 465.

Propietario y domicilio: Don Vicente Guerrero García, calle Monjas, número 2, 2.º, A, Ciudad Real.

Clase de la finca: Rústica.

Linderos: Este, con la parcela 464 de la zona-1 del polígono 7; sur, con la parcela 466 de la zona-1 del polígono 7 y 219, zona-1 del polígono 10, y al oeste y al norte, con la parcela 456 de la zona-1 del polígono 7.

Superficie afectada por la expropiación: 3,9700 hectáreas.

UNIVERSIDADES

PAIS VASCO

Escuela Universitaria Diocesana del Profesorado de EGB de San Sebastián

Se anuncia extravío del título de Diplomado en Profesorado de EGB de doña Miren Maite Ibarbia Zabaleta, expedido en Madrid el 14 de agosto de 1987, solicitando su duplicado.

Donostia-San Sebastián, 14 de octubre de 1993.—La Secretaria.—54.108.